



**CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE SINALOA PARA EL AÑO 2022**

Número de Sesión	Fecha programada
1	23 de mayo
2	12 de julio
3	24 de octubre
4	14 de diciembre

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 08

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día **veintiocho de abril de dos mil veintidós**, nos reunimos los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, CC. Lic. Jesús David Guevara Garzón, Secretario General de Acuerdos en funciones y Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Titular del Órgano Interno de Control; con carácter de Secretario Técnico y Vocal, respectivamente en las oficinas que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa ubicadas en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, primera y segunda planta de la torre C, del Corporativo 120 de esta ciudad, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia para el año 2022, en relación a lo previsto en el artículo 95 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

I.-PASE DE LISTA.

El Lic. Jesús David Guevara Garzón, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, hace constar que se encuentran presentes los CC. Lic. Jesús David Guevara Garzón, Secretario Técnico y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal.

II.-DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico declara que en virtud de que nos encontramos presentes el total de los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se declara instalada la sesión.

III.-ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto se somete a consideración de los integrantes presentes de este Comité los puntos a tratar en la sesión:

Pase de lista

Declaratoria de quorum legal e instalación de la sesión

Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de este Comité de Transparencia para el año 2022.

(Q)

SE APRUEBA por **UNANIMIDAD** el orden del día de la presente sesión del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

IV.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

El Secretario Técnico somete a discusión la propuesta de resolución del Comité que fue entregado con la debida anticipación a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia a fin de que sea abordado y resuelto en esta Sesión, conforme al orden establecido en el Punto III del Orden del Día; en tal virtud, se pregunta si se tienen observaciones y/o cualquier otro tipo de manifestación que deseen hacer al respecto. Acto seguido se somete a consideración el proyecto de resolución, por **UNANIMIDAD**, aprueban el calendario de sesiones ordinarias de este Comité de Transparencia para el año 2022 conforme al anexo que forma parte de la presente acta.

V.-CLausura DE LA SESIÓN

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el Secretario Técnico del Comité clausura la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Tribunal, siendo las 11:30 horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Lic. Jesús David Guevara Garzón
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de propuesta por el C. Jesús David Guevara Garzón, Secretario General de Acuerdos en funciones, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha veinticinco de abril del presente año, este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Lic. Jesús David Guevara Garzón como Secretario Técnico y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-En fecha veinticinco de abril del presente año, este Comité de Transparencia recibió del Secretario General de Acuerdos en funciones, una petición para efectos de que este órgano de decisión aprobara el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité para el ejercicio 2022 y de esa manera dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los párrafos explicativos y criterios sustantivos y adjetivos aplicables a esa obligación, previstos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con el

artículo 95, fracción XI y 49 del Reglamento Interior de este Órgano Constitucional Autónomo.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – El Secretario General de Acuerdos en funciones, sustenta petición de conformidad con lo siguiente:

"(...)

En apego a lo previsto por el artículo 95, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los párrafos explicativos y criterios sustantivos y adjetivos aplicables al arábigo y fracción en cita, previstos en los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es obligación del Tribunal, como sujeto obligado, publicar el calendario de sesiones ordinarias que celebrará su Comité de Transparencia en todo el ejercicio, así como los hipervínculos a las actas de las sesiones que se celebraran a lo largo del año, incluyendo la información de las reuniones extraordinarias que, en su caso, se celebraran cada trimestre.

Es por ello que, para dar cumplimiento a la anterior, resulta necesario calendarizar las sesiones ordinarias que deberá celebrar el Comité de Transparencia durante el ejercicio 2022, por lo que se propone que los días 23 de mayo, 12 de julio, 24 de octubre y 14 de diciembre próximos, se consideren como fechas en que deban celebrarse las sesiones ordinarias, con independencia de cualquier sesión de carácter extraordinario que pudiera presentarse durante el mismo ejercicio.

Por tal razón es que pongo en consideración de este Comité de Transparencia la petición antes señalada, para que una vez analizada, discutida y en su caso aprobada, dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de transparencia previamente referida.

"(...)"

SEGUNDO. Bajo las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 66, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. En relación con el artículo 95, fracción XI, y numeral 49 del Reglamento Interior de

este Tribunal, procede aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia, en tanto que es una obligación que deriva de las funciones, competencias y facultades que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al Tribunal como sujeto obligado.

Máxime que los párrafos explicativos y criterios sustantivos y adjetivos previstos en los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aplicables a la fracción XI del artículo 95 de la ley en comento, señalan la obligación de publicar en el formato correspondiente, el calendario de sesiones ordinarias que celebrara el Comité de Transparencia durante el año 2022.

"..."

En el tercer formato se incluirá, durante el primer trimestre, el calendario de sesiones ordinarias que celebrará el Comité de Transparencia en todo el ejercicio, los hipervínculos a las actas de las sesiones que se han celebrado a lo largo del año se incluirán trimestralmente, asimismo se publicará la información de las reuniones extraordinarias que, en su caso, se celebren cada trimestre.

"..."

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias que habrá de celebrar el Comité de Transparencia del Tribunal durante el año 2022, conforme el anexo que forma parte de la presente resolución, según lo previsto en los puntos primero y segundo de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

NOTIFIQUESE al Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria número 08 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes CC. Jesús David Guevara

(L)

Garzón, Aymee Viridiana Soltero Acosta, de conformidad con los artículo 65, 66 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Lic. Jesús David Guevara Garzón
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia